

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE

NIT: 900.281.223-5

www.colnade.co - contacto@colnade.co

Cll 3 # 5 - 56 – Popayán / Cra 18 # 63 – 32 – Bogotá



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



Bogotá, Marzo 20 de 2019

CRITERIOS DE POSTULACIÓN PARA SER SOCIOS MIEMBRO DE LA ASAMBLEA

Estimados **Ecólogos**,

por medio de la presente y de acuerdo a los estatutos vigentes del Colegio Nacional de Ecólogos - COLNADE, nos permitimos presentar los criterios propuestos por la Junta Directiva para la elección de los Socios Miembro de la Asamblea.

Serán Socios Miembros de la Asamblea, aquellos que han sido formalmente aceptados por la Junta Directiva y, por solicitud, desean ser parte de la Asamblea General (**ART. 5°**).

EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR SOCIOS MIEMBRO DE LA ASAMBLEA (ART. 18°) será el siguiente:

- a. Quienes, por convocatoria, hecha por la Junta Directiva, desean ser parte de la Asamblea General.
- b. Quienes, por solicitud, desean ser parte de la Asamblea General.
- c. Quienes son invitados directamente por la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 1: La Asamblea General estará integrada por el 5% de los socios activos.

PARÁGRAFO 2: En todos los casos, los socios de la Junta Directiva serán socios miembros de la asamblea.

A parte de lo establecido por los estatutos, se tendrán en cuenta en la Asamblea General los siguientes criterios para la elección de los Socios Miembro de la Asamblea por convocatoria, por solicitud o por invitación:

- Un claro compromiso con la profesión.
- No tener ningún conflicto de intereses con otras organizaciones similares.
- Ser Ecólogo de profesión y miembro activo del COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS - COLNADE.

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE

NIT: 900.281.223-5

www.colnade.co - contacto@colnade.co

Cll 3 # 5 - 56 – Popayán / Cra 18 # 63 – 32 – Bogotá



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



- Mínimo tres años de ser socio de COLNADE a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.
- De los Socios Fundadores, solo se contará con un máximo del 10% del total para ser Socios Miembros de la Asamblea.
- Tener una hoja de vida impecable.
- No tener antecedentes según lo establecido en el CAPÍTULO IV. DE LAS PROHIBICIONES, SANCIONES Y RETIRO DE LOS SOCIOS DE COLNADE de los estatutos o el código de ética del Colegio Nacional de Ecólogos- COLNADE.
- No tener antecedentes profesionales ni judiciales. Se deberán presentar los certificados vigentes de: Procuraduría, Contraloría, Policía y Fiscalía, en caso de ser solicitados por la Asamblea o Junta Directiva.
- De acuerdo con las Universidades que gradúan a profesionales en Ecología, la Asamblea podrá estar conformada por un máximo del 50% de egresados por cada Universidad, con respecto a la participación total y promoviendo una participación equitativa y representativa.

Para la Asamblea General de Socios del 30 de marzo de 2019, invitamos a todos los Ecólogos Colegiados que deseen ser Socios Miembro de la Asamblea, a que envíen carta de intención al correo contacto@colnade.co. Las solicitudes se evaluarán en orden de llegada y se procederá a la conformación de la Asamblea durante la reunión en el punto 2. del orden del día.

NOTA: Ser Socio Miembro de Asamblea no excluye la asistencia a Asamblea del resto de los socios colegiados de COLNADE, sin embargo, estos contarán sólo con voz y no con voto.

Cordialmente,



Junta Directiva

Colegio Nacional de Ecólogos - COLNADE

NIT: 900.281.223-5

www.colnade.co

contacto@colnade.co